

Xalapa, Veracruz a 29 de octubre 2021  
No. 114

## **TEV confirma el cómputo de la elección del Ayuntamiento de Tecolutla, Veracruz, la declaración de validez y la constancia de mayoría**

En sesión pública virtual del Tribunal Electoral de Veracruz (TEV) se resolvió el TEV-RIN-19/2021 promovido por el Partido Acción Nacional en contra de los resultados del cómputo municipal, la declaración de validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría a la fórmula postulada por la coalición formada por los partidos Verde Ecologista de México, del Trabajo y Morena, referente a la elección del Ayuntamiento de Tecolutla, Veracruz, por actos realizados por el Consejo Municipal del OPLEV.

Al respecto, el partido recurrente hizo valer diversos agravios que van encaminados a impugnar desde violación a principios constitucionales e intervención de diversas autoridades, asimismo, invoca diversas causales de nulidad de votación en casilla y de nulidad de elección, así como Violencia Política en Razón de Género.

Por unanimidad de votos, el TEV declaró por una parte infundados y por otra inoperantes los agravios referentes a la nulidad de votación en casillas y de nulidad de elección, ya que el partido actor, con los medios de convicción que ofrece y con sus mismos argumentos no logró justificar su dicho ni su pretensión.

En cuanto a la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, se tuvo por acreditada, derivado de tres publicaciones con las que se invisibilizó y agredió a la candidata postulada por el partido actor, sin embargo, al analizar los elementos necesarios para demostrar la determinancia, se llegó a la conclusión que no se actualizaron todos los elementos, por lo tanto, no fue posible que el partido actor alcanzara su pretensión de anular la elección por tal razón.

En ese sentido, al no asistirle la razón a la parte actora en los planteamientos expuestos, se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección de Ayuntamiento de Tecolutla, Veracruz, emitidos por el Consejo Municipal responsable, y en consecuencia la declaración de validez y el otorgamiento de las constancias de mayoría respectivas.

**Síguenos en**

**Twitter @TEVeracruz**

**[www.facebook.com/TribunalElectoraldeVeracruz](https://www.facebook.com/TribunalElectoraldeVeracruz)**

**Youtube**

**[www.teever.gob.mx](http://www.teever.gob.mx)**